

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.593/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 017/13 presentada por la Lic. Sara OJEDA, en su carácter de Secretaria Académica, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en la optimización de recursos del equipo de cátedra unificando el dictado de la mencionada asignatura con el de otras Carreras que en su Plan están ubicadas en el 2° Cuatrimestre;

QUE por Nota N° 026/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

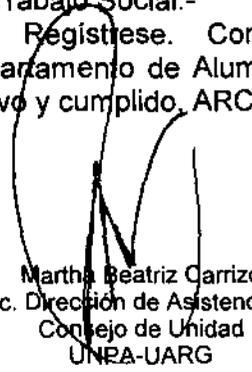
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción para el año académico 2013, el cambio al 2° cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

POR ELLO:

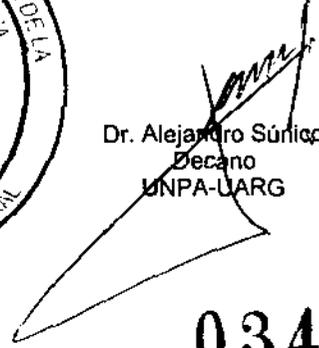
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción para el año académico 2013, el cambio al 2° cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

034